

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 20 de mayo del 2019

Señora
MARÍA JOSÉ ÁVILA NAVARRO
GERENTE GENERAL
TORPREQUIL S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Nosotros los señores:

- 1) **EMILIA MARIA LOOR OPORTO**, con cédula de ciudadanía 0905937462, por mis propios derechos;
- 2) **ANA MARIA LOOR OPORTO**, con cédula de ciudadanía 0908391964, por mis propios derechos;
- 3) **GUSTAVO ROGELIO LOOR OPORTO**, con cédula de ciudadanía 0912215886, por mis propios derechos;
- 4) **TERESA ROSARIO LOOR OPORTO**, con cédula de ciudadanía 090628391, por mis propios derechos;
- 5) **OSCAR EMILIO LOOR OPORTO**, con cédula de ciudadanía 0907599542, por mis propios derechos;
- 6) **GABRIELA LOOR OPORTO**, con cédula de ciudadanía 0908391972, debidamente representada por su apoderado especial, señor **OSCAR EMILIO LOOR OPORTO**, tal como lo demuestra con la copia certificada del poder general que se adjunta como habilitante;
- 7) **FEDERICO JOSE LOOR OPORTO**, debidamente representada por su apoderada especial, la Ingeniera María del Rocío Aguilar Arias, tal como lo demuestra con la copia del poder especial que se adjunta como habilitante; y, los herederos de la señora **CECILIA ANTONIETA LOOR OPORTO**, los señores
- 8) **BORIS ANDRES LASCANO LOOR**, con cédula de ciudadanía 0914415807, por mis propios derechos;
- 9) **DANIELA PAULINA LASCANO LOOR**, con cédula de ciudadanía 0914408133, por mis propios derechos;
- 10) **PABLO DANIEL LASCANO LOOR**, con cédula de ciudadanía 0917931362, por mis propios derechos;
- 11) **CECILIA FERNANDA LASCANO LOOR**, con cédula de ciudadanía 0913480372, por mis propios derechos;
- 12) **CLAUDIA GABRIELA LASCANO LOOR**; debidamente representada por su apoderada especial la Lcda. Daniela Paulina Lascano Loor, tal como lo demuestra con la copia del poder especial que se adjunta como habilitante;
- 13) **NATALIA MARIA LASCANO LOOR**, debidamente representada por su apoderada general la Lcda. Daniela Paulina Lascano Loor, tal como lo demuestra con la copia certificada del poder general que se adjunta como habilitante.

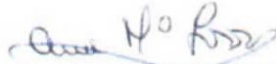
Por la presente notificamos que todos, en conjunto, hemos procedido a ceder, libre y voluntariamente DOS (2) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América de la compañía TORPREQUIL S.A., a favor de la UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO, con el Ruc No. 0991275878001, debidamente representada por su rector, el Dr. Joaquín Hernández Alvarado, tal como lo

demuestra con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y quien también comparece a efectos de aceptar la cesión de acciones antes indicada.

Atentamente,
"LOS CEDENTES"



Dra. EMILIA MARIA LOOR OPORTO
C.C. 0905937462



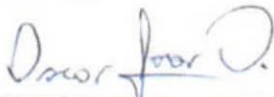
Ab. ANA MARIA LOOR OPORTO
C.C. 0908391964




Sr. GUSTAVO ROGELIO LOOR OPORTO
C.C. 0912215886



Dra. TERESA ROSARIO LOOR OPORTO
C.C. 0906283791



Ing. OSCAR EMILIO LOOR OPORTO
C.C. 0907599542



Eco. BORIS ANDRES LASCANO LOOR
C.C. 0914415807



Lic. DANIELA PAULINA LASCANO LOOR
C.C. 0914408133



Ing. PABLO DANIEL LASCANO LOOR
C.C. 0917931362



Ing. CECILIA FERNANDA LASCANO LOOR
C.C. 0913480372



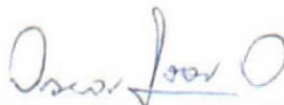
p. CLAUDIA GABRIELA LASCANO LOOR
Lcda. Daniela Paulina Lascano Loor
Apoderada especial
C.C. 0914408133



p. NATALIA MARIA LASCANO LOOR
Lcda. Daniela Paulina Lascano Loor
Apoderada General
C.C. 0914408133

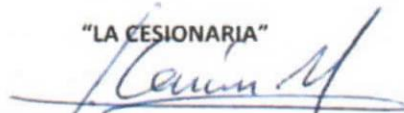


p. FEDERICO JOSE LOOR OPORTO
Ing. María del Rocío Aguilar Arias
Apoderada Especial
C.C. 0909106148



p. GABRIELA VERONICA LOOR OPORTO
Ing. Oscar Emilio Loor Oporto
Apoderado Especial
C.C. 0907599542

"LA CESIONARIA"



p. UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
Ruc No. 0991275878001
Dr. Joaquín Hernández Alvarado
Rector



Samborondón, junio 13 de 2014

Señor Doctor

Joaquín Hernández Alvarado
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que en las elecciones universales directas y secretas efectuadas el jueves 17 de Abril del año dos mil catorce, con el objetivo de elegir a las nuevas autoridades de la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo, se eligió a usted para el cargo de Rector de la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo, por el lapso de cinco años, conforme lo establece el artículo 48 de la Ley; cumpliendo para el efecto con todos los protocolos previstos en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y el Reglamento de Elecciones de la Universidad.

En el ejercicio de sus funciones durante este quinquenio a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo, así como los demás deberes y atribuciones establecidas en la Ley, el Estatuto y el Reglamento de Facultades de la Universidad.

Atentamente.

Ciencia, Ética y Servicio.

Lic. Jorge Páez Galárraga
Secretario General de la Universidad
Particular de Especialidades Espíritu Santo.

ACEPTO EL CARGO
FECHA UT SUPRA

Dr. Joaquín Hernández Alvarado

CERTIFICACION DE COPIAS
Certifico que es igual al original que se me exhibe y devuelvo al interesado.

Samborondón,

25 JUN 2014

Ab. Magni Encalada Duffer
NOTARIA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991275878001
RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: HERNANDEZ ALVARADO JOAQUIN ENRIQUE
CONTADOR: AGUILAR ARIAS MARIA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/11/1993	FEC. CONSTITUCION:	15/11/1993
FEC. DESCRIPCION:	11/01/1994	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/04/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: TORNERO TRES Número: S/N Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO NUEVO MUNDO Telefono Trabajo: 042835630 Telefono Trabajo: 042835418 Fax: 042835495 Apartado Postal: 0901952 Email: rplta@uees.edu.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 005	ABIERTOS:	4
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991275878001
RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 15/11/1993
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN GENERAL
SERVICIOS DE CONSULTORIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: TORNERO TRES Número: S/N Referencia: JUNTO AL COLEGIO NUEVO MUNDO Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042835630 Teléfono Trabajo: 042835418 Fax: 042835496 Apertado Postal: 0901952 Email: rpita@uees.edu.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 08/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: BARRIO CENTENARIO Calle: NICOLAS GONZALEZ Número: 302 Referencia: JUNTO A LA CLINICA LEYTON Edificio: LICEO PANAMERICANO Telefono Trabajo: 042442400 Email: rpita@uees.edu.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJ50180808 Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. 9 DE Fecha y hora: 21/04/2017 15:32:47



Factura: 001-101-000020832



20190901071P00334

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20190901071P00334						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ABRIL DEL 2019, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	LOOR OPORTO FREDERICO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910392067	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUILAR ARIAS MARIA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	9909108148	ECUATORIANA	APRODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20190901071P00334
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ABRIL DEL 2019, (15:50)
OTORGA:	NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña



No. ESCRITURA:
código numérico secuencial

20190901071P00334

**PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR
FEDERICO JOSE LOOR OPORTO A FAVOR DE LA
INGENIERA MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR ARIAS.**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece por sus propios derechos, el señor **FEDERICO JOSE LOOR OPORTO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía cero nueve uno cero tres nueve dos cero seis siete, de estado civil divorciado, de ocupación minero, con número de celular cero nueve nueve nueve cuatro cero nueve ocho tres nueve. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en General Villamil Playas, del cantón Guayas, kilómetro cinco, vía Data Posorja, en los predios de denominados Casa La Tortuga, de tránsito por ésta ciudad; hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, a la que



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bujala

procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del contenido siguiente: **SEÑORA NOTARIA.** - En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga UN PODER ESPECIAL que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración del presente contrato, como PODERDANTE el señor **FEDERICO JOSE LOOR OPORTO**, con cédula de ciudadanía cero nueve uno cero tres nueve dos cero seis siete (0910392067), de estado civil divorciado, de profesión minero, por sus propios derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada el uno de abril del dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el señor Federico José Loor Oporto procedió con la posesión efectiva de los bienes dejados por su señora madre **EMILIA ELENA OPORTO CORTES**, entre éstas, el cincuenta por ciento de los gananciales sobre las diecisiete mil quinientas treinta y un (17.531) participaciones sociales en la compañía **INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.**; y, posteriormente, mediante escritura pública otorgada el dieciséis de enero del dos mil diecinueve, ante la Notaría Septuagésima Primera del cantón Guayaquil, procedió con la posesión efectiva del cincuenta por



Notaría 71

Abg. Lorena Lizama Bajarra

ciento de los gananciales sobre las la cuota o parte de un octavo que posee sobre los de los hereditarios que le corresponde de las de las quinientas treinta y un (17.531) participaciones sociales en la compañía INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA., dejados por su padre el señor HERMOGENES OSCAR LOOR RISCO. **CLÁUSULA TERCERA: PODER ESPECIAL.-** El señor Federico José Loor Oporto, por sus propios derechos, otorga por este instrumento un PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a favor de la señora Ingeniera **MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR ARIAS**, para que ésta en su nombre y en su representación comparezca y participe, junto con los demás herederos, a las Juntas de Socios de la compañía INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.; y, a las juntas de accionista de las compañías TORPREQUIL S.A. y TORPEQUIL INMOBILIARIA TORPIMOB S.A., interviniendo con voz, ejerciendo el derecho a voto en la forma que mejor estime conveniente y suscribiendo todos los documentos que sean necesarios, interviniendo como su apoderado y de los demás herederos, con derecho a voz y ejerciendo el derecho a voto en la forma que mejor estime conveniente y suscribiendo todos los documentos que sean necesarios. En las juntas generales que intervenga el Apoderado podrá negociar precios, condiciones y



Notaría 71.

Abg. Lorena Lizano Bejaña

demás detalles que se establezcan en la convocatoria de la junta de socios y/o accionistas que se realice, según sea el caso. Así mismo el apoderado queda facultado exclusivamente a ceder y transferir la cuota o parte de un octavo que posee sobre las diecisiete mil quinientas treinta y un (17.531) participaciones a favor de la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo, cumpliendo todos los requisitos establecidos por la Ley de Compañías y demás normas pertinentes, así como en el estatuto social de la compañía INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA. Adicionalmente la apoderada queda también facultado a ceder y transferir la cuota o parte de un octavo que posee sobre las dos (2) acciones que posee en los capitales sociales de las compañías TORPREQUIL S.A. y TORPEQUIL INMOBILIARIATORPIMOB S.A. A favor de la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo, cumpliendo todos los requisitos establecidos por la Ley de Compañías y demás normas pertinentes, así como en el estatuto social de la compañía, y suscribiendo todos los documentos que sean necesarios. En virtud de lo anterior, la Mandataria, queda investido de todos los derechos y facultades inherentes al mandato que se le otorga por este instrumento de tal manera que no se alegue que, por falta y omisión de ellos, este Poder Especial resultare insuficiente. La falta de cláusula o estipulación en



Notaría 71

Abg. Lorzna Lizano Bazaña



esta escritura de Poder Especial, no será motivo para que el apoderado se vea impedido de realizar y ejecutar el mandato que se le otorga en el presente instrumento público, el cual es el de representarme ampliamente en la administración y disposición de la octava cuota que me corresponde sobre las participaciones de la compañía INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA. y las compañías TORPREQUIL S.A. y TORPEQUIL INMOBILIARIA TORPIMOB S.A.. En caso de ausencia temporal o definitiva o impedimento de cualquier tipo que tenga la señora Ingeniera **María del Rocío Aguilar Arias** para ejercer el presente mandato, el poder especial será ejercido por el señor doctor **Guillermo Bayardo Flores Zapata** en los mismos términos y condiciones indicados en esta Cláusula. Se deja especial y señalada constancia por parte del Poderdante que las diecisiete mil quinientas treinta y un (17.531) participaciones emitidas en el capital social de la compañía INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA., podrá variar a diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y uno (17.441) participaciones, en cuyo caso el espíritu y fondo de este poder seguirá igual, pero con esta variante. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO.-** El plazo del presente poder será mientras se realice la transferencia de las participaciones. Se deja especialmente delegado a la apoderada a recibir



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910392067

Nombres del ciudadano: LOOR OPORTO FEDERICO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
 (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MINERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LOOR RISCO HERMOGENES OSCAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OPORTO EMILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ABRIL DE 2019

Emisor: MARTHA ELIZABETH ALVIA CEVALLOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 71 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-220-18993



190-220-18993

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION CIUDADANA

090910614-8

ESTADO: CIUDADANA DISCAPACIDAD

AGUILAR ARIAS MARIA DEL ROCIO
 GUAYAS
 PIEDRO CARRO (COMERCIO)
 1943-06-28
 CASADO
 CARLOS RITA RONGULLO




PROFESION: BACHILLERATO
 EMPLEADO PRIVADO

AGUILAR Y FERRAZ DEL ROSARIO
 ARIAS MARIA

AGUILAR Y FERRAZ DEL ROSARIO
 ARIAS MARIA
 GUAYAS
 2018-06-16
 2024-06-16

03431222



CERTIFICADO DE VOTACION
 24 MARZO 2019

0001 F 0001 - 127 0909106148

AGUILAR ARIAS MARIA DEL ROCIO
 GUAYAS
 DAULE
 LA AMERINDIA



ELECCIONES
 2019

COMUNICACION
 2019-03-24

Notario

NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
 De acuerdo con la facultad que está en el numeral
 Sixto, Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que este documento es
 fiel copia de su original y consta de 02 fojas.

Guayaquil, 20 de Mayo de 2019



NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909106148

Nombres del ciudadano: AGUILAR ARIAS MARIA DEL ROCIO

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD 71

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PITA RONQUILLO CARLOS

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 1985

Nombres del padre: AGUILAR HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARIAS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2019.

Emisor: MARTHA ELIZABETH ALVIA CEVALLOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 71 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-220-18575



195-220-18575

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



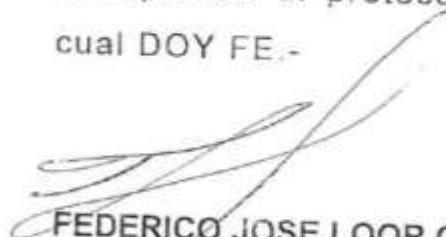


Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña



aplicables al caso y, leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaría, en alta voz, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.-


FEDERICO JOSE LOOR OPORTO
C.C. 0910392067 C.V. 0012-285

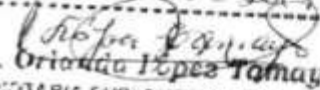
LA NOTARIA


AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

RECIBIDO ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFESADO
EL **SEGUNDO** TESTIMONIO QUE DURANTE
DIA Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL
EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.
29 ABR 2019


Abg. Lorena Katiuska Lizano Bazaña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA

ORLANDA LÓPEZ TAMAYO,
NOTARIA SUPLENTE OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.
E. conformidad con el numeral 8 del artículo 18 de la Ley Notarial
Visto DOY FE Que la fotocopia precedente compuesta
por 01 copias es igual al documento original

C. Guayaquil, 23-05-2019

Orlanda Lopez Tamayo
NOTARIA SUPLENTE OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000076273



20190901008C01775



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901008C01775

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE MAYO DEL 2019, (10:56)

NOTARIO(A) SUPLENTE ORLANDA DE JESUS LOPEZ TAMAYO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 06890-OP09-2019-SJ



TERCERA

COPIA CERTIFICADA DE LA



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA GABRIELA VERÓNICA LOOR OPORTO DE PATIÑO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PISCINDUSTRIAS C.A. A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO OSCAR EMILIO LOOR OPORTO.-

Guayaquil, 08 de mayo de 2019.



Factura: 001-005-000026181



20190901011000112

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901011000112

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2019. (12:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VILLAGRAN SALAZAR JORGE ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911362188
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE ROBERTO VILLAGRAN
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0911362188

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-005-000026065



20190901011P01221

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20190901011P01221					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE MAYO DEL 2019, (13:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LGOR OPORTO GABRIELA VERONICA	REPRESENTAND O A.	CÉDULA	0908301972	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PISCINDUSTRIAS C.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL CANTÓN



1 **NÚMERO: 2018-09-01-011-P01221**
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE**
3 **OTORGA LA SEÑORA GABRIELA VERÓNICA LOOR**
4 **OPORTO DE PATIÑO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y**
5 **EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y**
6 **REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA**
7 **PISCINDUSTRIAS C.A. A FAVOR DEL SEÑOR**
8 **INGENIERO OSCAR EMILIO LOOR OPORTO.-**
9 **CUANTIA: INDETERMINADA.- DI 2 COPIAS.-** En la ciudad
10 de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, hoy día seis de mayo del año dos mil diecinueve, ante
12 mí, **Doctor XAVIER RODAS GARCÉS**, Notario Décimo
13 Primero del cantón Guayaquil, comparece por sus propios derechos
14 la señora **GABRIELA VERÓNICA LOOR OPORTO DE**
15 **PATIÑO**, ecuatoriana, casada, de profesión Bióloga; y por los que
16 representa de la Compañía **PISCINDUSTRIAS C.A.** en su calidad
17 de Gerente General y representante legal, con domicilio y
18 residencia en el cantón Samborondón y de tránsito en la ciudad de
19 Guayaquil.- La compareciente comprueba su identidad con su
20 cédula de ciudadanía y de conformidad a lo prescrito en el artículo
21 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y
22 Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación
23 Ciudadana, da su autorización para consultar sus datos de
24 identificación personal y generar el documento que se deberá
25 incorporar a este instrumento; es mayor de edad, persona capaz para
26 obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo
27 documento de identificación de conocerla doy fe, la misma que
28 comparece a celebrar esta Escritura de **PODER ESPECIAL** sobre

1 cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede libre
2 y voluntariamente, para su otorgamiento me presenta la minuta de
3 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
4 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial
5 conforme a las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de presente
7 instrumento, la señora **GABRIELA VERÓNICA LOOR**
8 **OPORTO DE PATIÑO**, ecuatoriana, casada, de profesión
9 Bióloga, por sus propios derechos y por los que representa de la
10 Compañía **PISCINDUSTRIAS C.A.** en su calidad de Gerente
11 General y Representante legal, a quien en adelante se le llamará, la
12 poderdante o las mandantes.- **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER**
13 **ESPECIAL.-** La señora **GABRIELA VERÓNICA LOOR**
14 **OPORTO DE PATIÑO**, por sus propios derechos y por los que
15 representa de la Compañía **PISCINDUSTRIAS C.A.**, en su calidad
16 de Gerente General y Representante legal, tiene a bien otorgar
17 Poder Especial amplio y suficiente como en derecho se requiere a
18 favor del **Ingeniero OSCAR EMILIO LOOR OPORTO**, con
19 cedula de ciudadanía número cero nueve cero siete cinco nueve
20 nueve cinco cuatro-dos, para que comparezcan a nombre del
21 poderdante y en representación de la Compañía a realizar los
22 siguientes actos: **a)** Para que en calidad de Apoderado Especial
23 realice los siguiente actos: **b)** Intervenga en todos los actos
24 relacionados con trámites administrativos y legales de la compañía,
25 de acuerdo a las facultades que le confieren el Estatuto Social
26 al Gerente General; **b)** Así como también queda facultado el
27 apoderado para que lo represente en todo trámite o procedimiento
28 en las Instituciones Financieras Públicas y Privadas tales como





1 Banco del Pichincha C.A., Banco de Guayaquil S.A., Banco del
2 Pacífico, Superintendencia de Compañía y Seguros en el Servicio
3 de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
4 (IESS), INTERAGUA, AMAGUA, Corporación Nacional de
5 Electricidad CNEL EP, Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE),
6 Autoridad de Tránsito Municipal (ATM), Agencia de Regulación
7 y cualquier otra institución bancaria o financiera, pública o privada
8 que tenga relación con la representación y administración de los
9 bienes de la poderdante y de la compañía; pudiendo realizar en
10 dichas instituciones todo lo referente a créditos hipotecarios,
11 comerciales, de consumo, tarjetas de crédito, y demás servicios que
12 presten las entidades bancarias, para impuestos, tasas,
13 contribuciones, consumo de servicios básicos como agua, luz,
14 etcétera, para tal efecto podrá llenar solicitudes, formularios y
15 firmar toda clase de documentación pública y/o privada que sea
16 necesaria, ya sean estos, convenios de mutuo, pagarés, letras de
17 cambio, tablas de amortización, tablas de Liquidación, Seguro de
18 desgravamen, seguro de incendio y cualquier otro documento
19 requerido; firmar en la cuentas corrientes y registrar las firmas en
20 las respectivas instituciones bancarias.- c) Dejar en garantía de las
21 obligaciones contraídas, dar en garantía los bienes de la poderdante
22 y los bienes de la compañía, sea Hipotecas, prendas y demás
23 garantías que considere necesario; d) Suscriba ofertas, contrato de
24 carácter comercial con instituciones públicas, privadas o mixtas,
25 en las que sean necesarios asistir por mis propios derechos y
26 por los que represento de la Compañía **PISCINDUSTRIAS C.A.**,
27 **CLÁUSULA TERCERA:** Mi Mandatario tiene todas las
28 facultades amplias para intervenir en uno o varios actos

1 relacionados o derivados de la suscripción de contratos firmare;
2 así como cumplir con todas las diligencias, formalidades y
3 requisitos que se determinen, para todo tipo de negociación o
4 convenio que contenga objeto y causa lícita, es decir con todas
5 las facultades que la Ley concede al poderdante, incorporándose
6 a este poder todas las disposiciones legales determinadas en los
7 Convenios Internacionales donde Ecuador es parte, Código
8 Orgánico General de Procesos y demás normas aplicables para
9 el efecto, sin que por ningún motivo pueda ser considerado
10 insuficiente.- b) En ejercicio del poder especial el mandatario queda
11 facultado para impulsar el o los procesos que se están sustanciando,
12 comparecer a audiencias llegar a acuerdo, proponer y aceptar todo
13 lo relacionado; comparecer a las diligencias Judiciales que se
14 señalaren, comparecer a las respectivas Audiencias, solicitar y
15 presentar pruebas, Confesión Judicial en pliego abierto o cerrado,
16 interponer recursos de toda clase; Transigir y llegar a acuerdos
17 entre las partes, comprometer el pleito en árbitros y desistir de los
18 pleitos.- **TERCERA: CLÁUSULA ESPECIAL.-** El apoderado
19 queda facultado para delegar este Poder Especial o nombrar
20 Procurador Judicial a cualquier Abogado de su confianza para la
21 defensa de los intereses de la mandante en defensa de sus derechos
22 personales o a nombre de la compañía, con todas las atribuciones
23 de un procurador Judicial, de tal manera que no sea la falta de
24 cláusula especial o poder, que obste el fiel cumplimiento del
25 presente mandato. El o los Procuradores Judiciales estarán
26 debidamente investidos de las más amplias facultades inherentes a
27 los procuradores Judiciales, inclusive las especiales, constantes en
28 el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos



1 **COGEP**, esto es, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la
2 acción o del recurso, aprobar convenios y absolver posiciones, de
3 tal manera que no sea la falta de cláusula especial o poder, que obste
4 el fiel cumplimiento del presente mandato. Agregue usted señor
5 notario las demás formalidades de estilo para la plena validez y
6 perfeccionamiento de esta escritura, firmado por la *Abogada Zoila*
7 *Cedeño Cellan, registro profesional número cero nueve - mil*
8 *novecientos noventa y tres - ciento treinta y siete del Foro de*
9 *Abogados.*- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
10 agregados, que quedan elevados a Escritura Pública.- La otorgante
11 se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de
12 Identificación Ciudadana que ha autorizado en acatamiento a la
13 Resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis
14 del Consejo de la Judicatura.- Leída que fue en clara y alta voz,
15 toda esta escritura pública a la otorgante, ésta la aprueba en todas
16 y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo,
17 en un solo acto de todo lo cual doy fe.-

18
19
20



21 **SRA. GABRIELA VERÓNICA LOOR OPORTO DE**
22 **PATÍÑO**, por sus propios derechos y como gerente general de la
23 compañía **PISCINDUSTRIAS C.A. RUC: 0990647585001**
24 **C.C.: 090839197-2**

25 **EL NOTARIO**

26
27
28 **DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS**



Guayaquil, 06 de septiembre de 2017.

Bióloga
Gabriela Loor Oporto
Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

Nos complace comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PISCINDUSTRIAS C. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un nuevo período de cinco años, con capacidad para ejercer, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplaza al ING. RAUL ANTONIO LANDIVAR VILLAVICENCIO.

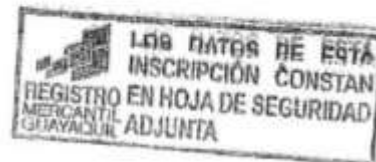
Son sus atribuciones las que constan en la Escritura de Constitución que se otorgó el 10 de junio de 1983, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de julio de 1983; y en escritura pública otorgada al 13 de enero de 1987, ante Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrito el 27 de marzo de 1987.- REF 9797-11983 REF 6018-11987 REF 109957-M-2012VM.

Atentamente,

JOSE SAID MANZUR LOOR
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE
Guayaquil, 06 de septiembre de 2017.

Bio. **GABRIELA LOOR OPORTO**
Ecuatoriana
C.C. 0908391972



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.458
FECHA DE REPERTORIO:06/sep/2017
HORA DE REPERTORIO:12:58



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PISCINDUSTRIAS C.A.**, a favor de **GABRIELA LOOR OPORTO**, de fojas 40.335 a 40.338, Registro de Nombramientos número **11.127. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 11458



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 13 de septiembre de 2017

REVISADO POR: *RL*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0176393



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 090647585001
RAZÓN SOCIAL: PISCINDUSTRIAS C.A.

NOMBRE COMERCIAL: PISCINDUSTRIAS C.A.
REPRESENTANTE LEGAL: LANDIVAR VILLAVICENCIO RAUL ANTONIO
CONTADOR: DOMINGUEZ RODRIGUEZ LUIS CLEMENTE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/11/1983
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/07/1983
FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/09/2017
FEC. RENICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DOMICILIO FISCAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 1911 Intersección: ESMERALDAS - LOS RIOS Edificio: FINANSUR Piso: 11 Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE AL RESTAURANTE EL CARACOL AZUL Telefono Trabajo: 042293235 Telefono Trabajo: 042455219 Fax: 042455219 Email: carlaandrade_91@hotmail.es

DOMICILIO RESIDENCIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN	ABIERTOS	CERRADOS
1 ZONA 8 GUAYAS	1	0



Código: RIMRUC2017001134626
Fecha: 31/07/2017 13:01:47 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990647585001
PISCINDUSTRIAS C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	15/07/1983
NOMBRE COMERCIAL:	PISCINDUSTRIAS C.A.	FEC. CIERRE:		FEC. RENICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 1911 Interseccion: ESMERALDAS - LOS RIOS Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE EL CARACOL AZUL Edificio: FINANSUR Piso: 11 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042293235 Telefono Trabajo: 042455216 Fax: 042450219 Email: cariaandrade_51@hotmail.es				



Xavier Rojas Garces
Notario Decimo Primero
Canton - Guayaquil



Código: RIMRUC2017001134626
Fecha: 31/07/2017 13:01:47 PM

CANTON

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de las Escritura pública de **PODER ESPECIAL**, número **2019-09-01-011-P01221**, en diez fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los ocho días del mes de mayo del dos mil diecinueve.-

EL NOTARIO

DOCTOR XAVIER RÓDAS GARCÉS





Factura: 001-003-000008461



20170901060P01930

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901060P01930						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LASCANO LOOR CLAUDIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0014406125	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

20170901060P01930


001-003-000008461




**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
QUE OTORGA LA SEÑORITA CLAUDIA
GABRIELA LASCANO LOOR A FAVOR DE
LA SEÑORITA DANIELA PAULINA
LASCANO LOOR.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
DI: 2 COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí **Abogada ROSA ALCIVAR FABRE**, Notaria Titular Sexagésima de este Cantón, comparece la señorita **CLAUDIA GABRIELA LASCANO LOOR**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga **PODER ESPECIAL** a favor de la señorita **DANIELA PAULINA LASCANO LOOR**, la que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparece a la suscripción de la presente escritura, la señora **CLAUDIA GABRIELA LASCANO LOOR**, a quien en adelante se la podrá denominar "LA PODERDANTE". **CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** la señorita **CLAUDIA GABRIELA LASCANO LOOR**, declara que mediante esta escritura instituye en calidad de **APODERADO ESPECIAL** a favor de la señorita **DANIELA PAULINA LASCANO LOOR**, con número de cédula cero nueve uno cuatro cuatro cero ocho uno tres guion tres (091440813-3), para que de una manera amplia como corresponde en derecho, comparezca y la represente en las Fiscalías, Juzgados y Tribunales Penales, Civiles y de Trabajo, para que comparezca y la represente en las Instituciones del Estado, en Ministerio de Trabajo e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Municipio de Guayaquil, Súper Intendencia de Compañías, Universidad

1 de Guayaquil, en las audiencias, confesiones judiciales, así como además autoriza a presentar
2 acuerdos, suscribir convenios, representarla en todos los actos y contratos administrativos y
3 jurídicos, así como además autoriza a presentar, contestar y proponer demandas judiciales,
4 comparecer a audiencias y o juntas de conciliación, solicitar y actuar en audiencia de estrados,
5 comparecer a confesiones judiciales, presentar pruebas obrar pruebas, interponer recursos,
6 presentar alegatos, transigir, desistir, apelar, recusar, además podrá pactar, respecto a cualquier
7 acción legal que correspondiere iniciar, podrá iniciar demanda de posesión de bienes, queda
8 autorizado además a realizar la más amplia defensa de sus intereses, además podrá
9 representarlo en los juicios, demandas, denuncias, asuntos de carácter legal y administrativas que
10 involucren al poderdante, queda facultado a presentar y suscribir los escritos públicos, privados y
11 judiciales que sean necesarios, así como actuar en defensa de los intereses del otorgante,
12 entendiéndose que no existe limitación de alguna naturaleza para el ejercicio de este Poder
13 Especial. Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la
14 plena validez de este instrumento. FIRMA) AB. BETTY LASCANO CARDENAS, CON REGISTRO
15 PROFESIONAL DE FORO DE ABOGADOS NÚMERO CERO NUEVE DOS CERO UNO DOS
16 TRES DOS CINCO. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus
17 partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que
18 surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura es indeterminada. Leída esta escritura de
19 principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de
20 acto conmigo la Notaria. Doy fe:-

21 
22 **CLAUDIA GABRIELA LASCANO LOOR**
23 **C.C.No.- 0914408125**



24 
25
26
27 **AB. ROSA ALCIVAR FABRE**

28 **NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Claudia Looor

Número único de Identificación: 0914408126

Nombres del ciudadano: LASCANO LOOR CLAUDIA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMP.MARKETIN

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BORYS DANILO LASCANO CEPEDA

Nombres de la madre: CECILIA LOOR

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARTHA JENNIFFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-072-36355



179-072-36355

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION



CIUDAD: GUAYAQUIL
 N°: 081440813-3
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PACIFICO: LASCANO CEFEDA PORTA DANIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOOR OPORTO DE GILIA ANTONIETA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL 2011-10-12
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-10-12
 TIPO DE IDENTIFICACION: PASAPORTE
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PACIFICO: LASCANO CEFEDA PORTA DANIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOOR OPORTO DE GILIA ANTONIETA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL 2011-10-12
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-10-12

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL (CNE)

208
 CERVICADA DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES FEB-2011
 208-0167 0814408133
 MARCO DE CERTIFICADO: DANIELA PAULINA LASCANO

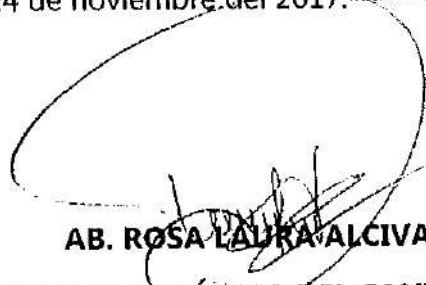
GUAYAS	CANTON	VALDEMONTE	2
PROVINCIA	CANTON	VALDEMONTE	1
GUAYAS	CANTON	VALDEMONTE	2011

Presidente de la Mesa: *[Signature]*
 Miembro de la Mesa: *[Signature]*

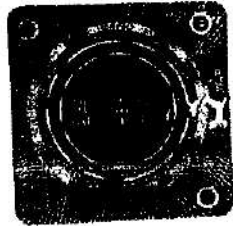
23 de Febrero de 2011



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la **"ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORITA CLAUDIA GABRIELA LASCANO LOOR A FAVOR DE LA SEÑORITA DANIELA PAULINA LASCANO LOOR."** que sello y firmo, en Guayaquil, el 24 de noviembre del 2017.



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-006-000005832



20180916004P00019

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DIFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

EXTRACTO

Escritura N°:		20180916004P00019					
ACTO O CONTRATO:							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE ENERO DEL 2018, (13:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LASCANO LOOR NATALIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921723060	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LASCANO LOOR DANIELA PALLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914408133	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		SAMBORONDÓN			LA PUNTELLA(SATELITE)		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DIFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

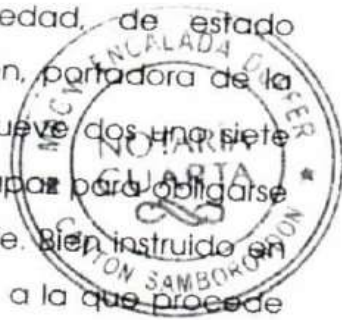




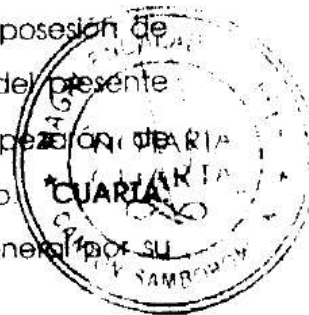
1 NO. 2018-09-16-04-P00019

2 ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
3 GENERAL QUE OTORGA LA
4 SEÑORITA NATALIA MARÍA
5 LASCANO LOOR A FAVOR DE
6 LA SEÑORITA DANIELA PAULINA
7 LASCANO LOOR.-----
8 CUANTIA: INDETERMINADA.-----
9 SE OTORGAN: DOS TESTIMONIOS.-

10 En la ciudad de Samborondón, cantón de la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de enero del
12 año dos mil dieciocho, ante mí, **Abogada Magni Encalada**
13 **Duffer Notaría Cuarta del Cantón Samborondón**,
14 comparece la señora **NATALIA MARÍA LASCANO LOOR**, de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
16 civil soltera, domiciliada en este cantón, portadora de la
17 cédula de ciudadanía número cero nueve dos uno siete
18 dos tres cero seis cero (092172306-0), capaz para obligarse
19 y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en
20 el objeto y resultados de esta escritura a la que procede
21 como queda indicado con amplia y entera libertad para
22 su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor
23 siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**: En el registro de escrituras
24 públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene el
25 **Poder General a favor de la señorita LCDA. DANIELA**
26 **PAULINA LASCANO LOOR**, que le otorga su hermana la
27 señorita **NATALIA MARÍA LASCANO LOOR**; al tenor de las
28 siguientes cláusulas **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**



1 Comparece a la celebración de la presente escritura
2 pública de Poder Especial la señorita NATALIA MARÍA
3 LASCANO LOOR, titular de la cédula de ciudadanía
4 número cero nueve dos uno siete dos tres cero seis cero
5 (0921723060), soltera, ecuatoriana, con domicilio en el
6 cantón Samborondón, estudiante, de paso por la ciudad
7 de Guayaquil, por sus propios derechos. **SEGUNDA: PODER**
8 **GENERAL.-** Por medio del presente instrumento público,
9 otorgo Poder General, a favor de mi hermana mayor Lda.
10 Daniela Paulina Lascano Loor, titular de la cédula de
11 ciudadanía número cero nueve uno cuatro cuatro cero
12 ocho uno tres tres (0914408133), domiciliada en la ciudad
13 de Guayaquil, para que me represente, en todos los
14 asuntos extrajudiciales, trámites bancarios, trámites
15 tributarios, trámites municipales, trámites societarios,
16 asamblea de socios y de accionistas, en asuntos de
17 familia, de herencia, tome decisiones para cuidar mi
18 patrimonio, y tome decisiones en mi entorno familiar,
19 además queda facultada para recibir bienes a nombre
20 mío, y trámites administrativos en general, según lo previsto
21 en el artículo dos mil treinta y cuatro (2034) del Código
22 Civil. Así mismo puede también a mi nombre, transigir,
23 aprobar y suscribir convenios y contratos, recibir valores o
24 la cosa sobre la cual verse un litigio o tomar posesión de
25 ella. **TERCERA: PLAZO.-** El plazo de duración del presente
26 Poder General es de cinco años, que empezará a correr
27 desde la suscripción del mismo. **CUARTA:**
28 **CUANTÍA.-** La cuantía del presente Poder General es por su





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Natalia Paez

Número único de identificación: 0921723060

Nombres del ciudadano: LASCANO LOOR NATALIA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LASCANO CEPEDA BORYS DANLO

Nombres de la madre: LOOR OPORTO CECILIA ANTONIETA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: MAGN. SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS -
SAMBORONDON



N° de certificado: 183-082-66052



183-082-66052

Ing. Jorge Tinza Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La información o persona ante quien se presentó este certificado deberá validarlo en <https://portal.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGDAG Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a atencion@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0921723060
Nombre: LASCANO LOOR NATALIA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emissor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS-SAMBORONDÓN



N° de certificado: 185-082-66065



185-082-66065





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Lascano

Número único de identificación: 0914408133

Nombres del ciudadano: LASCANO LOOR DANIELA PAULINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.DE PERSONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LASCANO CEPEDA BORYS DAMILO

Nombres de la madre: LOOR OPORTO CECILIA ANTONIETA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016



Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: MAGN SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



N° de certificado: 181-082-66066



181-082-66066

Jorge Troya Fuentas

Ing. Jorge Troya Fuentas
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914408133

Nombre: LASCANO LOOR DANIELA PAULINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - QUAYAS-SAMBORONDÓN



N° de certificado: 186-082-66098



186-082-66098



ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORITA NATALIA
MARIASANTO DOMÍNGUEZ A FAVOR DE LA SEÑORITA DANIELA PAIS DE LA CANTON SAMBORONDON



1 naturaleza es indeterminada. **QUINTA: ANEXOS.-** Sirven
2 como anexos a este acto jurídico las copias de cédulas de
3 ciudadanía.- **(Hasta aquí la minuta).**- Patrocinada por el
4 **abogado MAURICIO MURILLO ORDOÑEZ** con Foro Número
5 cero nueve dos cero cero cuatro - siete nueve (092004-
6 79).- Leída esta Escritura Pública de principio a fin, por mí la
7 Notaria, en alta voz a la compareciente, quien la aprueba
8 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
9 acto, conmigo la Notaria.- **DOY FE.-**
10

11 *Natalia María Lascano Loor*
12
13 **SRTA. NATALIA MARÍA LASCANO LOOR**
14 **C.C.:092172306-0 C.V.:224-0005**



15
16
17
18 **ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER**
19 **NOTARIA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDON**
20

Se otorga ante mí en fe de
lo contrario este
testimonio del notario
sello y firma del notario de
Samborondón, el...
Año Magni Encalada Duffer
Notaria Cuarta del Cantón Samborondón



Factura: 001-006-000005832

Marina Vásquez



20180916004PC0019



NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

EXTRACTO

Escritura N°:		20180916004PC0019					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL/PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE ENERO DEL 2018, (13:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LASCANO LOOR NATALIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0821723060	ECUATORIANA	PODERANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LASCANO LOOR DANIELA PALUNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914408133	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
LIMITACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		SAMBORONDÓN		LA FUNTILLA(SATELITE)			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



GUAYAS

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

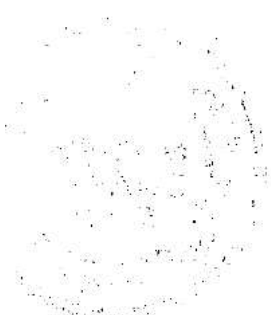


MS. MAGNI ENCALADA DUFFER

1 NO. 2018-09-16-04-P00019

2 ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
3 GENERAL QUE OTORGA LA
4 SEÑORITA NATALIA MARÍA
5 LASCANO LOOR A FAVOR DE
6 LA SEÑORITA DANIELA PAULINA
7 LASCANO LOOR.-----
8 CUANTIA: INDETERMINADA.-----
9 SE OTORGAN: DOS TESTIMONIOS.-

10 En la ciudad de Samborondón, cantón de la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de enero del
12 año dos mil dieciocho, ante mí, **Abogada Magni Encalada**
13 **Duffer Notaría Cuarta del Cantón Samborondón,**
14 comparece la señora **NATALIA MARÍA LASCANO LOOR,** de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
16 civil soltera, domiciliada en este cantón, portadora de la
17 cédula de ciudadanía número cero nueve dos uno siete
18 dos tres cero seis cero (092172306-0), capaz para obligarse
19 y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en
20 el objeto y resultados de esta escritura a la que proce
21 como queda indicado con amplia y entera libertad para
22 su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor
23 siguiente; "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras
24 públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene el
25 **Poder General a favor de la señorita LCDA. DANIELA**
26 **PAULINA LASCANO LOOR,** que le otorga su hermana la
27 **señorita NATALIA MARÍA LASCANO LOOR;** al tenor de las
28 siguientes cláusulas **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**





1 Comparece a la celebración de la presente escritura
2 pública de Poder Especial la señorita NATALIA MARÍA
3 LASCANO LOOR, titular de la cédula de ciudadanía
4 número cero nueve dos uno siete dos tres cero seis cero
5 (0921723060), soltera, ecuatoriana, con domicilio en el
6 cantón Samborondón, estudiante, de paso por la ciudad
7 de Guayaquil, por sus propios derechos. **SEGUNDA: PODER**
8 **GENERAL.-** Por medio del presente instrumento público,
9 otorgo Poder General, a favor de mi hermana mayor Lcda.
10 Daniela Paulina Lascano Loor, titular de la cédula de
11 ciudadanía número cero nueve uno cuatro cuatro cero
12 ocho uno tres tres (0914408133), domiciliada en la ciudad
13 de Guayaquil, para que me represente, en todos los
14 asuntos extrajudiciales, trámites bancarios, trámites
15 tributarios, trámites municipales, trámites societarios,
16 asamblea de socios y de accionistas, en asuntos de
17 familia, de herencia, tome decisiones para cuidar mi
18 patrimonio, y tome decisiones en mi entorno familiar,
19 además queda facultada para recibir bienes a nombre
20 mío, y trámites administrativos en general, según lo previsto
21 en el artículo dos mil treinta y cuatro (2034) del Código
22 Civil. Así mismo puede también a mi nombre, transigir,
23 aprobar y suscribir convenios y contratos, recibir valores o
24 la cosa sobre la cual verse un litigio o tomar posesión de
25 ella. **TERCERA: PLAZO.-** El plazo de duración del presente
26 Poder General es de cinco años, que empezará a correr
27 discurrir desde la suscripción del mismo.
28 **CUANTÍA.-** La cuantía del presente Poder General es de su





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Natalia Joseana

Número único de identificación: 0921723060

Nombres del ciudadano: LASCANO LOOR NATALIA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LASCANO CEPEDA BORYS DANIEL

Nombres de la madre: LOOR OPORTO CECILIA ANTONIETA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS -
SAMBORONDON



N° de certificado: 183-082-68052



183-082-66052

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0921723060

Nombre: LASCANO LOOR NATALIA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de incongruencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT.4 - GUAYAS - SAMBORONDON



N° de certificado: 185-082-66065



185-082-66065





REPÚBLICA DEL ECUADOR
PARTICIPANDO EN VOTACIÓN, DUPLICADO,
NO SE REQUIERE PAGO DE MULTA. CREP

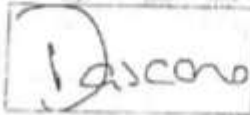
Recorridos Generales 2017 Segunda Vuelta
092172306-0 224 - 0005
LASCANO LOOR NATALIA MARIA
GUAYAS GUAYAS
TARQUI TARQUI
5 DEC 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0909
5253708 19672017 15:15:56





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914408133

Nombres del ciudadano: LASCANO LOOR DANIELA PAULINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.DE PERSONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LASCANO CEPEDA BORYS DANILO

Nombres de la madre: LOOR OPORTO CECILIA ANTONIETA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016



Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: MAGN. SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



N° de certificado: 181-082-66086



181-082-66086

Ing. Jorge Tróya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGOAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a edineva@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUJ: 0914408133

Nombre: LASCANO LOOR DANIELA PAULINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDÓN - GUAYAS - SAMBORONDÓN



N° de certificado: 166-082-66098



166-082-66098



ESTA HEJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGO LA SEÑORITA NATALIA
MARIA LASCANO LOOR A FAVOR DE LA SEÑORITA DANIELA PAULINA LASCANO LOOR

1 naturaleza es indeterminada. **QUINTA: ANEXOS.**- Sirven
2 como anexos a este acto jurídico las copias de cédulas de
3 ciudadanía.- (Hasta aquí la minuta).- Patrocinada por el
4 abogado MAURICIO MURILLO ORDOÑEZ con Foro Número
5 cero nueve dos cero cero cuatro - siete nueve (092004-
6 79).- Leída esta Escritura Pública de principio a fin, por mí la
7 Notaria, en alta voz a la compareciente, quien la aprueba
8 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
9 acto, conmigo la Notaria.- **DOY FE.**-
10

11 *Natalia Lascano*
12
13 **SRTA. NATALIA MARIA LASCANO LOOR**
14 **C.C.:092172306-0 C.V:224-0005**



15
16
17
18 **ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER**
19 **NOTARIA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDON**
20



Se otorgó ante mí en fe de
ello confiero este *RSVR* auto
testimonio, que rubrico,
sello y firma en la ciudad de
Samborondon, el *31* de *Octubre* de *2018*

DOY FE. De conformidad con el numeral 5to. de la Ley Notarial *7* y las fotocopias precedentes y con los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias igual

Guayaquil,

31 OCT 2018



Pablo L. Condo Macías
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

RSVR